

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 31 de MAYO de 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, la primera Disposición Final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 43-2009-EF/76.01, establece que el calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego, o unidad ejecutora de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, la Resolución Directoral N° 004-2010-EF/76.01, se modifica los Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria de los Niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional para el Año Fiscal 2010, en lo que respecta a la aprobación de la Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucionales, como fecha máxima hasta el último día hábil de cada mes;

Que, mediante los Memorandos Nos 364, 378, 393 y 436-2010-OGA/INEN, la Oficina General de Administración presenta las solicitudes para realizar la Modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Mayo;

Que, por lo expuesto resulta necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Mayo del Año Fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional y modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007- SA;



